



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 22

"Por el cual se vincula al doctor ENRIQUE FORERO GONZÁLEZ como Docente Honorario de la Universidad del Magdalena"

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena, en uso de sus facultades y en especial las que le confiere el Acuerdo Superior N° 06 de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad es una Institución de Educación Superior de carácter estatal, que ejerce su autonomía en el marco de la Constitución y la ley, cuyo propósito fundamental es el de contribuir al desarrollo de la región y el país mediante el fomento de la educación pública, la ciencia y la cultura.

Que la Universidad forma de manera integral ciudadanos libres de alta calidad profesional, ética y humanística, con capacidad de liderazgo que les permite intervenir de manera decisiva en los procesos de mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en las cuales se hallen inmersos y en la consolidación de la democracia, la justicia social, la preservación del medioambiente, el respeto de los derechos humanos y la consolidación de la paz como entorno necesario para el desarrollo social y económico.

Que la Universidad mediante la docencia, la investigación y la extensión, genera y difunde conocimiento para contribuir al desarrollo local, regional y nacional de manera sostenible y a la consolidación de la democracia y la convivencia pacífica, trabajando en un ambiente de participación, solidaridad, compromiso, sentido de pertenencia y respeto por la diversidad.

Que la Universidad, en cumplimiento de su misión académica, investigativa y cultural, efectúa reconocimientos y distinciones a docentes que se hayan destacado en el ejercicio de la docencia.

Que el literal "b" del artículo 6 de la Ley 30 de 1992 establece como uno de los objetivos de la Educación Superior el "trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión de conocimiento en todas sus formas y expresiones, y promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país".

Que mediante Acuerdo Superior N.º 06 de 2018, se reglamentó la participación de docentes honorarios en actividades de docencia, asesoría, extensión o investigación, y en su artículo primero señaló literalmente lo siguiente:

*"[...] La participación de los docentes honorarios se reconocerá mediante la certificación de sus labores y actividades, y su dignidad se honrará mediante exaltación en nota de estilo expedida por el Consejo Académico".*

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Básicas solicita al Consejo Académico la vinculación del doctor **ENRIQUE FORERO GONZÁLEZ** como Docente Honorario, teniendo en cuenta las siguientes calidades personales y profesionales.

Que el doctor **ENRIQUE FORERO GONZÁLEZ** fue profesor de la Universidad Nacional de Colombia en diversos períodos entre 1965-2003. Director de Investigaciones del Missouri Botanical Garden, St Louis, Missouri, Estados Unidos de América (1986-1991); consultor internacional del Centro Nacional de Recursos Genéticos en Brasilia, Brasil (1992) y director del Instituto de Botánica Sistemática del New York Botanical Garden (1992-1995); director del Instituto de Ciencias Naturales

de la Universidad Nacional de Colombia (1996) y Decano de la Facultad de Ciencias (1996-2000); presidente de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en el período 2013-2016, reelegido para el período 2016-2019; presidente del Colegio Máximo de las Academias de Colombia 2015-2017. En el 2018 es nombrado miembro de la Academia de Ciencias de América Latina.

Que el doctor **ENRIQUE FORERO GONZÁLEZ** es autor de 120 publicaciones científicas, reconocido como Investigador Emérito por Colciencias en la convocatoria del año 2017.

En mérito de lo expuesto

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Vincular al doctor ENRIQUE FORERO GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía N.º 17.071.864 expedida en Bogotá, como DOCENTE HONORARIO de la Universidad del Magdalena.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Otórguesele copia del presente acuerdo en nota de estilo en el marco de la celebración del Encuentro de Docentes, el cual se llevará a cabo el día miércoles trece (13) de junio de dos mil dieciocho (2018).

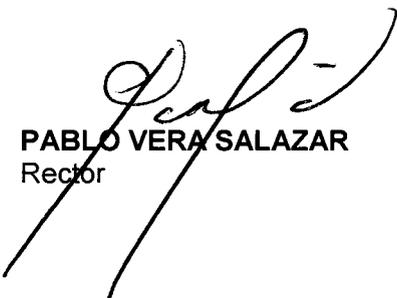
**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santa Marta, DTCH, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

El Presidente,

La Secretaria,

  
**PABLO VERA SALAZAR**  
Rector

  
**MERCEDES DE LA TORRE HASBÚN**  
Secretaria General